



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 550/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Pablo Rubén ALMEIDA GÓMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 550/2013 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 550/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de las asignaturas Elementos de Máquinas y Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, sin tener aprobada su



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



correspondiente correlativa Estabilidad, al alumno Pablo Rubén ALMEIDA GÓMEZ,
Legajo N° 16055, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 344/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior